

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 3 de setiembre de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas el 2 y 3 de setiembre de 2021, en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 273-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso, entre otras medidas, prorrogar, hasta el 30 de setiembre de 2021, la vigencia del Protocolo de “Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos N° 051- y 064-2020-PCM”.
- Resolución Administrativa N° 275-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso prorrogar, a partir del 1 de setiembre de 2021, el funcionamiento de ciertos órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Callao, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Madre de Dios, Pasco, Piura, San Martín, Sullana, Tacna, Tumbes, Amazonas, Selva Central, Lambayeque, Loreto y Del Santa.
- Resolución Administrativa N° 277-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso, entre otras medidas, convertir, a partir del 16 de setiembre de 2021, el 6° Juzgado de Familia de Trujillo a 6° Juzgado de Familia en la Sub especialidad de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- Resolución Administrativa N° 278-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se incorporó al Plan de Actividades del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo 2021 la actividad de “Levantamiento de Información y Definición del Modelo de Despacho Judicial del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional”.
- Resolución Administrativa N° 280-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso prorrogar, desde el 1 al 30 de setiembre de 2021, el funcionamiento del Juzgado Civil Transitorio de Abancay y del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Maynas.
- Resolución Administrativa N° 281-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso, entre otras medidas, prorrogar, a partir del 1 de setiembre de 2021, el funcionamiento de ciertos órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Piura y Puno.
- Resolución Administrativa N° 609-2021-P-CSJLE-PJ. Mediante esta norma se precisó que la competencia territorial de la Corte Superior de Justicia de Lima Este comprende los siguientes distritos de la Provincia de Lima: Lurigancho, Chaclacayo, Ate (Vitarte), Santa Anita, San Juan de Lurigancho, El Agustino, La

## INFORMATIVO JUDICIAL

Molina, Cieneguilla y parte del Distrito de Pachacamac que corresponde al Centro Poblado Rural Huertos de Manchay o Zona V- Huertos de Manchay o Quebrada de Manchay. Asimismo, comprende los siguientes distritos de la Provincia de Huarochirí: Matucana, Antioquía, Callahuanca, Carampoma, Chicla, Cuenca, Huachupampa, Huanza, Huarochirí, Lahuaytambo, Langa, Laraos, Mariatana, Ricardo Palma, San Andrés de Tupicocha, San Antonio de Chaclla, San Bartolomé, San Damián, San Juan de Iris, San Juan de Tantaranche, San Lorenzo de Quinti, San Mateo, San Mateo de Otao, San Pedro de Casta, San Pedro de Huancayre, Sangallaya, Santa Cruz de Cocachacra, Santa Eulalia, Santiago de Anchucaya, Santiago de Tuna, Santo Domingo de los Olleros y San Jerónimo de Surco.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.